

Denominación genérica: Centro autorizado de grado elemental de música.

Denominación específica: «Antonio Machado».

Titular: «Antonio Machado, Sociedad Cooperativa».

Domicilio: Calle Pintor Díaz Caneja, 28.

Localidad: Salamanca.

Municipio: Salamanca.

Provincia: Salamanca.

Enseñanzas autorizadas: Grado Elemental de Música; especialidades: Piano, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra y Clarinete.

Número de puestos escolares: 80.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación, previa comunicación a este Ministerio.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director provincial de Educación y Ciencia, Juan Soler Alarcón.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17951 *ORDEN de 27 de junio de 1996 sobre autorización al centro autorizado de Grado Elemental «Enrique Truan», de Gijón, para impartir varios cursos de grado medio de música correspondiente al plan de estudios establecido en el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música.*

Examinada la solicitud de doña María Luisa Fernández Llano, Directora del centro autorizado de Grado Elemental «Enrique Truan», de Gijón, de autorización, al amparo del Decreto 1991/1975, de 17 de julio, sobre autorización de algunas enseñanzas en conservatorios oficiales de música de grado elemental, para impartir los cursos sexto de flauta travesera y tercero de acordeón, pertenecientes al grado medio del plan de estudios, conforme al Decreto 2618/1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música,

Visto el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación de Asturias,

Considerando que la disposición transitoria tercera del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, en su apartado segundo, prevé la impartición de dichas enseñanzas de forma transitoria hasta su extinción, en el régimen académico y jurídico que le corresponde al centro según su clasificación, de acuerdo con el Decreto 1987/1964, de 18 de junio,

Este Ministerio ha resuelto que procede acceder a la autorización de los cursos: Sexto de flauta travesera y tercero de acordeón.

Madrid, 27 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado», del 2), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Enseñanzas Artísticas.

17952 *ORDEN de 9 de julio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «Rosa Chacel» para el Instituto de Educación Secundaria de Colmenar Viejo (Madrid).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Colmenar Viejo (Madrid), se acordó proponer la denominación de «Rosa Chacel», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Rosa Chacel» para el Instituto de Educación Secundaria de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17953 *ORDEN de 9 de julio de 1996 por la que se aprueba la denominación específica de «La Merced» para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional, de Valladolid.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional, de Valladolid, se acordó proponer la denominación de «La Merced», para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Merced» para el Instituto de Educación Secundaria, antiguo Instituto Politécnico de Formación Profesional, de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

17954 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Yuichi Suzuki, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 329/1996.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 329/1996, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de mayo de 1994 por la que se acordó que el título de Licenciatura y Máster de Arquitectura, obtenido por don Yuichi Suzuki, de nacionalidad japonesa, en la Universidad de Ciencias de Tokio (Japón), quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Yuichi Suzuki, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

17955 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000236/1996, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000236/1996, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don José Casquero Cabrero, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de diciembre de 1996 por la que se declara la baja en el servicio y pérdida de la condición de funcionario,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.